



RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL POR LA QUE SE DECLARA CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Hace cinco meses que el nuevo Gobierno tomó posesión de su cargo y un nuevo equipo político y profesional fue nombrado en la Dirección General de la Policía.

El último año de mandato socialista fue de bloqueo, parálisis y agotamiento de un proyecto, que se sustentaba en una ficticia eficacia estadística basada en la vulneración de derechos civiles de los ciudadanos, con millones de identificaciones masivas e ilegales especialmente dirigidas contra dos sectores muy concretos: los jóvenes y los inmigrantes.

En la obsesiva persecución de los inmigrantes ilegales (en nudos de comunicación, bocas de metro, comedores sociales...) es en lo único en que se ha producido un cambio positivo, que hemos aplaudido, de este Gobierno, pero la exigencia de Actas e intervenciones a los policías de seguridad ciudadana sigue siendo un incumplimiento de la ley, unas órdenes que atentan contra los derechos de los ciudadanos y una exigencia que pone en riesgo la seguridad jurídica de los policías de la escala básica, que son quienes realizan dichas intervenciones y de las que son responsables si hay actuaciones penales contra ellos, aunque hayan cumplido una orden de un superior.

La Dirección General de la Policía del nuevo Gobierno abrió tres mesas de negociación: una sobre regulación de las exenciones de servicio para la actividad sindical y formativa; otra sobre condecoraciones, y otra sobre la Ley de Régimen de Personal. Las dos primeras se han cerrado con acuerdo y ahora veremos si su desarrollo aclara algunos aspectos que quedan pendientes de clarificar. La norma de condecoraciones ha sido aprobada y supone añadir transparencia a un procedimiento corrupto, y en la Ley de Personal la Dirección General propone retrocesos sobre el borrador que se llevó al Congreso de los Diputados en aspectos que el grupo parlamentario popular había aceptado, siendo portavoz del mismo el actual director general de la Policía.

Plantean en dicha norma que todos los miembros del CNP deban residir en la localidad donde prestan servicio, extremo que ya no existe ni en la ley de la función pública; plantean que la nueva categoría de la escala de subinspección suponga traslado y paso necesario para el ascenso a inspector (no siendo así en el borrador anterior aprobado), y algunos avances que parecían iban a producirse, como el de la creación de la escala facultativa y técnica tampoco se concretan. Si además el ingreso se mantiene por las escalas básica y ejecutiva y se limita el acceso a la escala ejecutiva por turno libre de los policías a los 35 años (así está ahora pero se eliminaba en el borrador de la ley anterior), y si lo anterior no fuera bastante, hoy mismo ha llegado la propuesta de la Dirección General de la Policía para la próxima reunión de negociación sobre la Ley de Personal y todo el

Capítulo II de los derechos de representación sindical de la ley dedicado a la negociación colectiva e Información ha sido tachado. Con estas enmiendas nos acercamos más a un cuerpo militar que al de funcionarios civiles del Estado que consagró la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y nos alejamos de los cuerpos policiales civiles de la UE. Esta ley no saldrá con nuestro voto favorable y si se aprueba así, conllevará la adopción de medidas de presión por esta organización.

En fechas recientes nos han remitido un borrador de nueva uniformidad que ha encendido todas las luces rojas de alarma en la organización. Ya teníamos el precedente de la reiteración del saludo, o de exigir al personal de Policía Científica que lleve el uniforme debajo de su bata blanca (completamente ridículo), pero lo que contiene este borrador, que nos remiten pidiendo que hagamos alegaciones como si no fuese motivo de negociación sindical, es suficiente para una declaración de conflicto como la que aquí abordamos. Pretenden una militarización del uniforme que presumiblemente vaya mucho más allá de la estética y pretende trasladarse a la práctica.

Prescripción médica para que una mujer embarazada pueda usar ropa distinta al uniforme antes de los tres meses es una broma (hay mujeres que lo precisan con dos meses y otras con seis); que la coleta no pueda sobrepasar de los hombros (por falsas razones de seguridad); que puedan usar falda cuando la totalidad del personal de la formación sea masculino (¿podrán usar los hombres falda cuando haya mayoría en la formación que sean mujeres?); diferenciar los uniformes en a y b; poder portar las distinciones solo en el b (¿se teme que algún básico lleve más condecoraciones que su superior?); deja al criterio del mando cualquier corrección de la uniformidad (eso es volver a los tiempos militares); las divisas son un galimatías incomprensible; lo del bastón de mando, las gorras nazis (ya entregadas porque lo decidió el equipo anterior), la gabardina (estética nazi, otra vez) y las distinciones por cargos y no por escalas y categorías son inasumible por esta Organización, y son medidas que se enmarcan en la pretensión de militarizar estética y profesionalmente el Cuerpo Nacional de Policía, lo que es motivo del presente conflicto colectivo de trabajo. Y sin señalar el coste que supone cambiar las divisas, las gorras, los bastones de mando y toda esa parafernalia inútil, sin resolver injusticias y conflictos como que todos los policías que se desplazan por razones de trabajo a otro territorio puedan percibir la misma dieta para alojarse y comer. Mientras, al actual y reciente uniforme se le caen las letras o se borran con el segundo lavado, con lo que pronto tendremos estética de nazis pobres, salvo algunos mandos, que no tienen limitación y serán dotados de un uniforme cada mes. Un despropósito propia de una serie b kafkiana y de una monarquía bananera. ¿Alguien va a investigar el coste de los uniformes y la razón por la que es de tan mala calidad que las letras "POLICÍA" se despegan o se borran con el segundo lavado? ¿Alguien sabe cuándo se van a entregar las cazadoras del nuevo uniforme? ¿Alguien será responsable de ese desastre, uno más, en los responsables de la adquisición de este material? ¿Estaba en dicha Unidad algún mando policial que ha sido ascendido a subdirector por el nuevo equipo? Y si es así ¿es posible investigar con rigor si ha habido alguna irregularidad en la adquisición de los uniformes?

Además de las normas que conocemos hay otras que han distribuido otras organizaciones y que oficialmente la Dirección General no ha repartido, al menos no la ha entregado al SUP, como el borrador de nueva orden de estructura, donde se plantean algunas modificaciones solo entendibles desde el intento de restar poder a determinadas comisarías generales, como si la estructura fuera el ring donde debatir cuitas personales entre mandos, (como la División de Inteligencia que concentraría competencias de Información y Judicial), o el Catálogo de puestos de trabajo de la Escala Superior, aplicando criterios distintos a los que defendía el director general siendo político en la oposición y por lo que hemos recurrido la mayoría de los nombramientos.

También se ha hecho una interpretación de algunas normas como la de asignación territorial preferente de actuación de las UIPs que en estos meses ha supuesto un incremento de varios cientos de miles de euros por la desorganización y el capricho, pues se envía una unidad del Norte de España a Ceuta, Jerez o Melilla, y otra del Sur al Pirineo catalán, con el consiguiente gasto en dietas, viajes y desplazamientos.

Y no nos olvidemos de la vieja demanda sindical de equiparación salarial porque no hay razón ni lógica que pueda explicar que llevar la bandera de España en el uniforme, servir al Estado español en cualquiera de sus territorios, signifique tener que aceptar un sueldo muy inferior al de otros Cuerpos de Seguridad que llevan la bandera del País Vasco o Cataluña y prestan servicio en cada uno de dichos territorios. Esta demanda será retomada en el momento en que el país recupere la senda del crecimiento económico y se acabe la tragedia en la que viven hoy millones de compatriotas.

Por todo lo anterior, la Asamblea Nacional del Sindicato Unificado de Policía declara conflicto colectivo de trabajo ante el Ministerio del Interior por no respetarse el ejercicio de la actividad sindical en defensa de los derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, y por plantearse normas que suponen graves retrocesos en materia de derechos adquiridos o expectativas pactadas en borradores de normas anteriores asumidos por el partido hoy en el Gobierno, y llevará a cabo cuantas actuaciones de denuncias, movilizaciones y medidas de presión considere necesarias, por si mismo o en unidad de acción con otras organizaciones, en orden a conseguir lo siguiente:

- a) Que se retire el borrador de proyecto de uniformidad o que se negocie con las organizaciones sindicales representativas. No aceptamos militarización, ni bastones de mando, ni esa parafernalia en las divisas completamente incomprensibles. Quien necesite disfrazarse para llenar su ego que lo haga en su casa y no pretenda que hagamos el ridículo todos los miembros del CNP.
- b) Que se negocie, por afectar también a las condiciones de trabajo, el uso del uniforme en las unidades de Policía Científica y en otros servicios, por ser manifiestamente innecesario y contraproducente el uso del mismo en todas las áreas de investigación, y policía científica lo es.
- c) Que se negocie con las organizaciones sindicales el Catálogo de Puestos de Trabajo y el borrador de nueva estructura del Cuerpo Nacional de Policía.

- d) Que se retiren del borrador de Ley de Personal todos los cambios que supongan retrocesos sobre los borradores que aceptó el Partido Popular en la oposición (derecho a residir en cualquier lugar del territorio nacional, categoría de subinspector jefe sin traslado y sin que sea de paso obligado para el ascenso a inspector, derecho de negociación colectiva e información, entre otras).
- e) Que se establezca el presupuesto necesario que permita que todos los miembros del CNP que se desplazan por razón del servicio perciban la misma dieta para alojarse y comer. No es aceptable por más tiempo que los miembros de las escalas superior ejecutiva y de subinspección perciban una dieta muy superior a la de los miembros de la escala básica. Si las necesidades económicas así lo imponen, que se detraiga el presupuesto necesario de otras partidas (fondos reservados que se gastan sin control (como en los tiempos del PSOE del GAL), gastos de representación (del Ministerio, Dirección General, jefes superiores etc.)
- f) Que se establezca el cumplimiento de la jornada laboral legalmente regulada y se acabe con la jornada partida en todas las unidades en las que se ha implantado ilegalmente sin acuerdo sindical, especialmente en las Unidades de Policía Judicial e Información, afectando a todas las escalas y categorías.
- g) Que se impartan instrucciones inmediatas de cumplimiento de la Circular 2/2012 para acabar con la masiva e ilegal política de identificaciones indiscriminadas de ciudadanos, en orden a imponer el espíritu del texto de la ley 1/92 y de las sentencias judiciales que establecen que se puede identificar a un ciudadano cuando resulte sospechoso de haber cometido un delito o de que puede cometerlo. Que se actualicen los libros de presentación de identificados en todas las dependencias y que se disponga que, ante cualquier presión de un mando a un subordinado exigiéndole cometer una ilegalidad contra los derechos civiles de los ciudadanos como son las identificaciones arbitrarias, que se comunique mediante minuta para que se corrija dicho comportamiento.

Asamblea Nacional

Toledo, 23 de mayo de 2012.